

Villa de Merlo (S.L.), 13 de Marzo de 2025.-

ORDENANZA N° VIII – 1152 – C.D.-2025.-

**ACEPTA Y HOMOLOGA FORMALMENTE EL ACTA DE DONACIÓN DE
FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRIPTA POR LAS SRAS.
ESTRELLA MARY MARTINELLI; MIRTA GLADYS MARTINELLI, Y MARIA
ANTONELA MARTINELLI, -**

VISTO

La Nota Recibida N° 025-C.D.-2025, ingresada a este C.D. con fecha 05 de Marzo de 2025; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada presentación fue realizada por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Villa de Merlo, elevando Acta de Donación de fecha 21 de Noviembre de 2024, realizada por las Sras. ESTRELLA MARY MARTINELLI, DNI N° 5.878.964; MIRTA GLADYS MARTINELLI, DNI N° 5.182.989 y MARIA ANTONELA MARTINELLI, DNI N° 31.803.984, en su carácter de propietarias de un bien inmueble ubicado en Ruta Provincial 5 km. 6,5, de esta Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, con una superficie total de 88 Has. 5.101,07m², según título e inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 3-17927 y empadronadas en la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 1021485 y 1021488, Receptoría 13, del Plano antecedente N° 6/263/17, DONAN en forma EXPRESA para calles públicas y ochavas la Parcela 23, con una superficie total de 1727,88 m², registrada bajo el Padrón 1094944, para Espacios Verdes la Parcela 9 con una superficie total de 13 Has. 0.640,90 m², registrada bajo el padrón 1094930, según Plano de Mensura y División, visado y aprobado por Catastro y Tierras Fiscales N° 6/102/24, el día 6/11/24. De este inmueble pide se proceda al tratamiento y homologación formal de la donación, para luego llevar a cabo la escrituración de las Parcelas a nombre de la Municipalidad de Villa de Merlo. -

Que las Sras. MARTINELLI manifiestan que siendo su propósito fraccionar el inmueble según mensura, origina esta división, ofreciendo hacer la tradición del bien objeto del acto de donación cuando la Municipalidad lo requiera. -

Que esta Acta de Donación cuenta con firmas certificadas por la Escribana Pública Dra. María Cristina Chada, Titular del Registro Notarial N° 26, de esta localidad, con fecha 21 de Noviembre de 2024.-

Que los espacios verdes siempre han sido y son motivo de constante resguardo, siendo interés de las Autoridades Municipales, la regularización dominial de todos los inmuebles afectados a tal utilidad. -

Que la Ordenanza N° VIII-1020-HCD-2021, sancionada el 02.12.2021, en el Capítulo III, Del programa "Ingreso de Tierras e Inmuebles", en su Artículo 7°.- Instrumentos para ingreso de tierras e inmuebles, textualmente dice: *Los instrumentos a emplear para el ingreso de tierras e inmuebles son los siguientes: ... c) Donaciones y/o legados sin cargo específico provenientes de organismos no gubernamentales, personas físicas y/o jurídicas... y l) Cesiones de tierra para equipamiento comunitario y área verde de uso público en subdivisiones de tierras, en el marco de la Ordenanza 744- HCD-2021...-*

Que analizadas las constancias referidas y conforme lo indica la norma citada en el considerando precedente, este Concejo resuelve la aceptación de la donación en cuestión, conforme se dispone a continuación. -

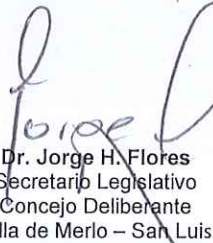
POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

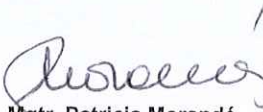
ARTICULO 1°: ACEPTAR y HOMOLOGAR, formalmente el Acta de Donación de fecha 21 de Noviembre de 2024, suscripta por las **Sras. ESTRELLA MARY MARTINELLI, DNI N° 5.878.964; MIRTA GLADYS MARTINELLI, DNI N° 5.182.989 y MARIA ANTONELA MARTINELLI, DNI N° 31.803.984**, en su carácter de propietarias del bien inmueble ubicado en Ruta Provincial 5 km. 6,5, de esta Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, con una superficie total de 88 Has. 5.101,07 m², según título e inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 3-17927 y empadronadas en la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 1021485 y 1021488, Receptoría 13, del Plano antecedente N° 6/263/17, DONAN en forma EXPRESA para calles públicas y ochavas la Parcela 23, con una superficie total de 1727,88 m², registrada bajo el Padrón 1094944, para Espacios Verdes la Parcela 9 con una superficie total de 13 Has. 0.640,90 m², registrada bajo el padrón 1094930, según Plano de Mensura y División, visado y aprobado por Catastro y Tierras Fiscales N° 6/102/24, el día 6/11/24.-

ARTICULO 2º: FACULTAR Y ENCOMENDAR al D.E.M. la realización de la/s pertinente/s escritura/s traslativa/s de dominio a fin de inscribir registralmente los inmuebles cedidos a nombre de la Municipalidad de Merlo San Luis y/o a quien corresponda, y gestionar las exenciones impositivas provinciales correspondientes. -

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo - San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo - San Luis

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE MERLO (S.L.)	
EXPEDIENTE NOTA N°	1487
ENTRÓ	14-03-25
SALÍO	
INTERVINO	

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF THE FBI
ON 11/25/54
FROM THE SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RECEIVED
NOV 25 1954
FBI - NEW YORK